



Contrato de Obra Pública

2024301890041

CONTRATO NO:	DOP_2024301890041_I3_C044
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LORENZO ANZUA, ENTRE LAS CALLES ADALBERTO TEJEDA Y DIANA LAURA RIOJAS (TURQUESA), COL. EMILIANO ZAPATA
PERIODO CONTRATO:	DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE ALTO LUCERO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.
IMPORTE:	\$2,973,487.72 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)
I.V.A.:	\$475,758.04 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.)
TOTAL:	\$3,449,245.76 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$1,724,622.88 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N.)
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL ARKYDNA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO:	AV. PRINCIPAL No. 4 INT. 15-G, COL. PASTORESA; XALAPA, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	28 DE OCTUBRE DE 2024.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo “**El Municipio**”; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL ARKYDNA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada, en este acto, por la **C.P. ILEANA DEL CARMEN MORENO ALAMINA** en su calidad de **GERENTE**, en lo sucesivo “**El Contratista**”, contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio **2024**.
- C) Por lo cual, el contrato se adjudica a “El contratista” como resultado del concurso **No. DOP_2024301890041_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **22 de octubre de 2024** y el acto donde el “H. Ayuntamiento” emite el fallo de adjudicación el día **25 de octubre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos,